

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43658

Ref. Expediente N° NC2019/0009648

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de septiembre de 2019 con el N° NC2019/0009648, por UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIÓN ABSORBENTE DE AGUA".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 872 el 18 de septiembre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9041 del 13 de junio de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0009648 el 13 de septiembre de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0009648 del 13 de septiembre 2022, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a una composición absorbente, que difiere del estado de la técnica más cercano, JPH11192054, en el producto seco particulado de la cutícula de *Aloe barbadensis Miller*, deshidratadas con una humedad por debajo de 50% y un tamaño de 100 a 500µm.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de tener una composición absorbente de agua apta para el desarrollo de cultivos de plantas con una capacidad de retención de agua que no se ve afectada por el pH, ni por la temperatura ni por la presencia de sales en los terrenos de siembra de los cultivos.

Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Resolución N° 43658

Ref. Expediente N° NC2019/0009648

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009648 el 5 de septiembre de 2019, tituló la invención como: “COMPOSICIÓN ABSORBENTE DE AGUA”. Sin embargo, no se acepta porque el título no menciona las partículas secas de la cutícula de *Aloe barbadensis* Miller, y de acuerdo con el objeto de la solicitud, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “COMPOSICIÓN ABSORBENTE DE AGUA QUE COMPRENDE PARTÍCULAS SECAS DE LA CUTÍCULA DE ALOE BARBADENSIS MILLER”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“COMPOSICIÓN ABSORBENTE DE AGUA QUE COMPRENDE PARTÍCULAS SECAS DE LA CUTÍCULA DE ALOE BARBADENSIS MILLER”.

Clasificación IPC: A61F 13/00, C08J 3/00, C08J 3/075, A61L 15/00.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0009648 del 13 de septiembre de 2022, de acuerdo al Anexo 1.

Titular: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Domicilio: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
AV. EL DORADO N° 44 A – 40.
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA.

Inventores: Liliana SERNA COCK, Santiago PRADO ÁLZATE, Eduardo LULIGO MONTEALEGRE.

Vigente desde: 5 de septiembre de 2019 **Hasta:** 5 de septiembre de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 43658

Ref. Expediente N° NC2019/0009648

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2023



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.07.31
12:04:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 43658

Ref. Expediente N° NC2019/0009648

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una composición retenedora de agua que comprende un producto seco particulado obtenido de la cutícula de *Aloe barbadensis* Miller, comúnmente llamada como Aloe vera, donde las partículas están deshidratadas con un porcentaje en peso de humedad por debajo del 50%, tienen un tamaño entre 100-500 µm y conservan la capacidad de retención de agua (CRA) a diferentes sales (nitrato de potasio (KNO₃) y nitrato de calcio (Ca(NO₃)₂), diferentes concentraciones de estas sales (10, 20, 30 o 40 g/L), diferentes pH (4.5, 6 y 7) y diferentes temperaturas (10, 20, 30 y 40 °C).
2. La composición según la reivindicación 1 donde las partículas deshidratadas tienen un porcentaje en peso de humedad de entre 3% y 4%.
3. La composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, donde las partículas se caracterizan por tener un tamaño entre 180-250 µm.
4. La composición según la reivindicación 3, donde las partículas tienen un tamaño de 250 µm.
5. La composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 que además comprende una disolución acuosa formando un hidrogel.
6. Un método para la obtención de la composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 que comprende (i) deshidratar la cutícula de Aloe vera hasta un porcentaje en peso de humedad por debajo del 50% y (ii) moler y tamizar las cutículas de la etapa (i) hasta obtener partículas con un tamaño entre 100-500 µm.
7. El método según la reivindicación 6 donde en la etapa (i) se deshidrata la cutícula hasta un porcentaje en peso de humedad de entre 3-4%.
8. El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 o 7 donde la deshidratación de la etapa (i) se realiza mediante liofilización.
9. El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, donde las cutículas en la etapa (ii) se muelen y tamizan a un tamaño de partículas de entre 180-250 µm.
10. El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, donde las cutículas en la etapa (ii) se muelen y tamizan a un tamaño de partículas de 250 µm.
11. El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10 que además comprende una etapa (iii) donde se añade una solución acuosa a las partículas obtenidas en la etapa (ii) para formar un hidrogel.
12. El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 11 que además comprende una etapa (iii) donde se añaden las partículas obtenidas en la etapa (ii) directamente en un cultivo.
14. El método según la reivindicación 13 que además comprende una etapa (iii) donde las partículas conservan la capacidad de retención de agua (CRA) a diferentes sales (nitrato de potasio (KNO₃) o nitrato de calcio (Ca(NO₃)₂), a diferentes concentraciones de estas sales (10, 20, 30 o 40 g/L), a diferentes pH (4.5, 6 y 7) y a diferentes temperaturas (10, 20, 30 y 40 °C).